ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2011 A TRAVES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 a través de la Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para la "Adquisición de alimentos para personas" Ad- Referéndum para la Armada Paraguaya, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2011, este comité constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 135, de fecha 27 de diciembre de 2010, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado del presente llamado Ad-Referéndum, correspondiente al PAC Institucional Nº 206.641, cuyo monto a contratar asciende a la suma de Gs.4.269.010.057.- (Guaraníes cuatro mil doscientos sesenta y nueve millones diez mil cincuenta y siete). Según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costos, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

El día jueves treinta de diciembre de 2010, a las 08:10 horas, se realiza la apertura de oferta por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC
1	La Comercial Asuncena S.R.L.	80020046-2
2	Marina del Sol S.R L	80020215-5
3	Grimex S.A.	80008378-4
4	Meneva S.R.L.	80024014-6
5	El Castillo S.A.	80015104-6
6	Tape Pyta S.A.	80025318-3
7	Track S.A.	80026333-2
8	Nancy Lucina Godoy Adorno	1291137-2
9	Centro Sur S.R.L.	80017887-4
10	Vega S.A.	80028429-1
11	Blanca Cabrera Figueredo	2604101-4

Siendo las 19:03 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID 206641 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUN-2011). Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 206.641, siendo los oferentes vencedores por cada lote, los siguientes:

LOTES	Oferentes vencedor	Precio oferta
LOTE N° 1 - PRODUCTOS CARNICOS (EN RES)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1.826.747.790
LOTE N° 2 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DEL ESTE)	MARINA DEL SOL S.R.L.	37.830.000
LOTE N° 3 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE ITAPUA)	LA COMERCIALASUNCENA S.R.L.	30.720.000
LOTE N° 4 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE CANINDEYU)	MARINA DEL SOL S.R.L.	27.742.000
LOTE N° 5 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 1 - ROSARIO)	MARINA DEL SOL S.R.L.	26.000.000
LOTE N° 6 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 2 - VALLEMI)	MARINA DEL SOL S.R.L.	28.149.000
LOTE N° 7 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE BAHIA NEGRA)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	48.215.000
LOTE N° 8 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	31.000.000
LOTE N° 9 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	40.150.000
LOTE N° 10 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE POZO HONDO)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	32.500.000
LOTE N° 11 - PRODUCTOS CARNICOS - CORTES	MARINA DEL SOL S.R.L.	62.500.000
LOTE N° 12 – MENUDENCIA	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	9.000.000
LOTE N° 13 – EMBUTIDOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	43.200.000
LOTE N° 14 - CARNE DE CERDO	BLANCA CABRERA FIGUEREDO	103.149.006
LOTE N° 15 - CARNE DE POLLO	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	289.000.000
LOTE N° 16 - PRODUCTOS CARNICOS EMBASADOS	CENTRO SUR IMPORT.EXPORT.S.R.L.	4.080.000
LOTE N° 17 - CARNE DE PESCADO	GRIMEX S.A.	35.350.000
LOTE N° 18 - HARINA Y FIDEO	CENTRO SUR IMPORT.EXPORT.S.R.L.	358.000.000
LOTE N° 19 - PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI ELABORADOS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	324.800.000
LOTE N° 20 – AZUGAR	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	264.500.000
LOTE N° 21 - MATERIA PRIMA PARA PANADERÍA	MENEVA S.R.L.	87.000.000
LOTE N° 22 – DULCES	MARINA DEL SOL S.R.L.	57.450.000
LOTE N° 23 – HUEVOS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	70.074.816
LOTE N° 24 - ACEITE	CENTRO SUR .S.R.L.	185.000.000
LOTE N° 25 – BEBIDAS	CENTRO SUR S.R.L.	15.000.000
LOTE N° 26 - PRODUCTOS LACTEOS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	479.956.050
LOTE N° 27 – PASTAS	MARINA DEL SOL S.R.L.	13.840.500
LOTE N° 28 – PANIFICADOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	39.225.000
LOTE N° 29 – VERDURAS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	235.800.000
LOTE N° 30 – FRUTAS	MENEVA S.R.L.	134.879.750
TOTAL		**4.940.858.912**

Conforme a lo establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, párrafo I, donde se establece que: "Todos los oferentes participantes del presente proceso deberán presentar los documentos sustanciales, en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de finalizada la competencia o certamen, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC".

De lo expuesto en el párrafo anterior, el dia martes cuatro de enero de 2011, a las 07:04 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes vencedores y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de la misma, de conformidad al Acta N° 02/2011, las empresas que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo establecido en el PBC, son las siguientes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	La Comercial Asuncena S.R.L.	5.082.233.515.-	COMPLETA
2	Marina del Sol S.R L	2.348.663.548.-	COMPLETA
3	Grimex S.A.	5.418.655.840.-	COMPLETA
4	Meneva S.R.L.	6.001.265.825.-	COMPLETA
5	El Castillo S.A.	687.206.120.-	COMPLETA
6	Centro Sur S.R.L.	562.056.178.-	COMPLETA
7	Blanca Cabrera Figueredo	902.774.534.-	COMPLETA

Las ofertas están debidamente selladas, numeradas y firmadas.

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, el segundo verificación de la planilla de listas precios y la tercera evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 206.641, que se especifican más arriba, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante, conforme a la planilla de verificación de documentos (ANEXO A), que forma parte del presente informe.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Todos los oferentes que se especifican más abajo "CUMPLEN" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que han cumplido con los requisitos exigidos.

N°	OFERENTES	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	La Comercial Asuncena S.R.L.	COMPLETA
2	Marina del Sol S.R L	COMPLETA
3	Grimex S.A.	COMPLETA
4	Meneva S.R.L.	COMPLETA
5	El Castillo S.A.	COMPLETA
6	Centro Sur S.R.L.	COMPLETA
7	Blanca Cabrera Figueredo	COMPLETA

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de listas de precios no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que las mismas no presentan errores aritméticos.

Conforme a la planilla de precio (ANEXO B), que acompaña al presente informe, donde se detallan los precios unitarios y totales presentados por los oferentes clasificados como primero y segundo lugar según Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 206.641.

3. *EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.*

En esta etapa se analizó la oferta de los oferentes clasificados como primero y segundo lugar según Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 206.641, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinados las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el ANEXO III del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. *CRITERIO DE EVALUACION*

3.1.1. *CRITERIO TECNICO*

Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios de cada uno de los oferentes clasificados como primero y segundo lugar se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y si han proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que las ofertas de los oferentes mencionados más arriba se ajustan a los requerimientos establecidos como criterio de evaluación, a excepción de la oferta presentada por la Empresa Centro Sur S.R.L, en los ítems del Lote N° 16 - ***PRODUCTOS CARNICOS EMBASADOS,*** *en la misma se ha visualizado que los precios son muy bajos comparando con los otros oferentes que han presentados sus ofertas en dicho lote, por lo que la UOC N° 3 ha solicitado a la Empresa Centro Sur S.R.L, realice una aclaración si los precios ofertados en el Lote N° 16, es por caja de 12 unidades o por unidad.*

Por Nota N° 01/2011 de la UOC N° 3 de fecha 06 de enero de 2011, se solicita la aclaración correspondiente, sobre el tema en cuestión mencionado más arriba, la misma fecha la Empresa Centro Sur S.R.L, por nota de fecha 06 de enero ha contestado las aclaraciones correspondientes que expresa lo siguiente, "La oferta en el lote N° 16 – Productos Cárnicos Embasados; corresponde precio por unidad de hamburguesa y no por caja de doce unidades".

De la aclaración realizada por la Empresa Centro Sur S.R.L. en el Lote N° 16 - Productos Cárnicos Embasados; la misma no reúne las especificaciones técnicas solicitadas en dicho lote, por que debe ser ofertado por caja de doce unidades, por lo que su oferta se procede a rechazar y se analiza la oferta de la Empresa Marina del Sol S.R.L., clasificado como segundo en el lote, la misma reúne las especificaciones técnicas solicitadas.

Vista la nota enviada por la Empresa CONTIPARAGUAY S.A, referente a la calidad del aceite Ofrecido por los competidores no reuniría la calidad de la especificaciones técnicas solicitada del producto, debido a que dicha empresa es la única PLANTA INDUSTRIAL NACIONAL DE FABRICACION, REFINADO Y WINTERIZADO DE ACEITE DE GIRASOL con marca registrada en el INAN, por la que la que la UOC ha solicitado al oferente vencedor las especificaciones técnicas y muestras correspondientes al producto en cuestión.

Debido a que el oferente vencedor en el producto en cuestión mencionado más arriba solamente ha presentado la muestra del producto y la misma no coincide con la marca ofertada que es la de – INDUPINO, ha presentado como muestra la marca de aceite DELICE , tampoco ha presentado las especificaciones técnicas y el registro de marca solicitado por la UOC y de conformidad al PBC se ha rechazado su oferta, prosiguiendo el análisis al siguiente mejor precio

Encontrándose que la oferta de MARINA DEL SOL S.R.L., cuya oferta está clasificada como segundo y por ser un producto nacional se le clasifica como primero y a la empresa LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. como segundo.

Resultado de los análisis, los oferentes mencionados a continuación ***"CUMPLEN",*** *con los requisitos de criterio técnicos solicitados por la Convocante.*

LOTES	Oferentes vencedor	Cumple
LOTE Nº 1 - PRODUCTOS CARNICOS (EN RES)	LA COMERCIALASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 2 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DEL ESTE)	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 3 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE ITAPUA)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 4 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE CANINDEYU)	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 5 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 1 - ROSARIO)	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 6 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 2 - VALLEMI)	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 7 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE BAHIA NEGRA)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 8 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 9 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	LA COMERCIALASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 10 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE POZO HONDO)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 11 - PRODUCTOS CARNICOS - CORTES	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 12 – MENUDENCIA	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 13 – EMBUTIDOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 14 - CARNE DE CERDO	BLANCA CABRERA FIGUEREDO	Si
LOTE Nº 15 - CARNE DE POLLO	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 16 - PRODUCTOS CARNICOS EMBASADOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 17 - CARNE DE PESCADO	GRIMEX S.A.	Si
LOTE Nº 18 - HARINA Y FIDEO	CENTRO SUR.S.R.L.	Si
LOTE Nº 19 - PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI ELABORADOS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 20 – AZUCAR	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 21 - MATERIA PRIMA PARA PANADERÍA	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 22 – DULCES	MARINA DELSOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 23 – HUEVOS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 24 - ACEITE	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 25 – BEBIDAS	CENTRO SUR. S.R.L.	Si
LOTE Nº 26 - PRODUCTOS LACTEOS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE Nº 27 – PASTAS	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 28 – PANIFICADOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si

LOTE N° 29 – VERDURAS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	Si
LOTE N° 30 – FRUTAS	MENEVA S.R.L.	Si

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

*Las ofertas de los oferentes mencionados en el punto 3.1.1, **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio económico exigidos por la Convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

*Los oferentes han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la Convocante, por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1., este comité concluye que las mismas **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

*Los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1 han proporcionado las documentaciones suficientes que demuestran poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dichos oferentes **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están capacitados para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación para el presente llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2011, "Adquisición de alimentos para personas –AD Referéndum 2011", es de abastecimiento simultaneo.

Que de conformidad al Art. 20 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 35° del Decreto N° 21.909/03 se adjudicará a más de un oferente para lo cual se aplicará el siguiente criterio, a aquellos lotes cuyos montos sean superiores a GS. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) porque es conveniente por razones de economía y eficiencia (Art. 4 de la Ley 2051/03, Inc. "a") y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo si no que le permitirá mayor agilidad en el abastecimiento de los productos alimenticios necesario para todas las unidades de la Armada Paraguaya con el menor esfuerzo, tiempo y costo en el cumplimiento de la misión institucional, y teniendo en cuenta las experiencias positivas y negativas de los años anteriores en las adjudicaciones simultaneas o no de la convocante y a fin de garantizar la provisión en tiempo útil y oportuno, se adjudicará la mayor cantidad a los oferentes vencedores, el 57% (Cincuenta y siete por ciento) del total de cada lote y 43% (Cuarenta y tres por ciento) a los siguientes oferentes siempre que estos acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

Para dar cumplimiento a dicha disposición legal la UOC N° 3 ha solicitado a las siguientes Empresas, La Comercial Asuncena S.R.L., Grimex S.A, Marina del Sol S.R.L, El Castillo S.A. adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

La UOC N° 3, ha enviado a cada uno de los oferentes las notas correspondientes de fecha 06 de enero de 2011, en donde se le solicita adecuar su precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

Las siguientes empresas han contestado dicha nota:

*La Empresa **Grimex S.A**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 1- Productos Cárnico (En Res) y ha rechazado el Lote N° 20 –Azúcar; y el Lote N° 30 – Frutas, conforme Nota de fecha 06 de enero de 2011.*

*La Empresa **La Comercial Asuncena S.R.L.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 14 - Carne de Cerdo y Lote N° 24- Aceite, conforme nota de fecha 06 y 11 de enero de 2011.*

*La Empresa **Marina del Sol S.R.L.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 15 – Carne de Pollo; Lote N° 19 –Productos elaborados y semi elaborados; Lote N° 26 – Productos Lácteos y el Lote N° 29 – Verdura, conforme Nota de fecha 10 de enero de 2011.*

*La Empresa **El Castillo S.A.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 18 – Ítem N° 1: Harina de Trigo; Ítem N° 2: Fideo Surtido, conforme Nota de fecha 10 de enero de 2011.*

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que verificadas las documentaciones, las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores se concluye que la oferta presentada por los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE
1	La Comercial Asuncena S.R.L.
2	Marina del Sol S.R L
3	Grimex S.A.
4	Meneva S.R.L.
5	El Castillo S.A.
6	Centro Sur S.R.L.
7	Blanca Cabrera Figueredo

- *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro de ALIMENTOS PARA PERSONAS a la Armada Paraguaya.*
- *Presentan respectivamente las ofertas más bajas, por la que ;*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L., GRIMEX S.A., MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A., CENTRO SUR S.R.L. Y BLANCA CABRERA FIGUEREDO, han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen las capacidades necesarias para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

*Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID N° **206.641**, este Comité recomienda lo siguiente:*

1°.- Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional – SBE N° 01-2011, "Adquisición de Alimentos para Personas –Ad Referéndum 2011", para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales:

N°°	LOTES	% DE ADJUD.
1	**BLANCA CABRERA FIGUEREDO**	
	LOTE N° 14 - CARNE DE CERDO	57
2	**CENTRO SUR S.R.L.**	

	LOTE N° 18 - HARINA Y FIDEO	57
	LOTE N° 25 – BEBIDAS	100
3	**GRIMEX S.A.**	
	LOTE N° 1 - PRODUCTOS CARNICOS (EN RES)	43
	LOTE N° 17 - CARNE DE PESCADO	100
4	**LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**	
	LOTE N° 1 - PRODUCTOS CARNICOS (EN RES)	57
	LOTE N° 3 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE ITAPUA)	100
	LOTE N° 7 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE BAHIA NEGRA)	100
	LOTE N° 8 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	100
	LOTE N° 9 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA-CONFLUENCIA)	100
	LOTE N° 10 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE POZO HONDO)	100
	LOTE N° 12 – MENUDENCIA	100
	LOTE N° 14 - CARNE DE CERDO	43
	LOTE N° 15 - CARNE DE POLLO	100
	LOTE N° 19 - PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI ELABORADOS	57
	LOTE N° 20 – AZUCAR	100
	LOTE N° 23 – HUEVOS	100
	LOTE N° 24 - ACEITE	43
	LOTE N° 26 - PRODUCTOS LACTEOS	57
	LOTE N° 29 – VERDURAS	57
5	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	
	LOTE N° 2 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DEL ESTE)	100
	LOTE N° 4 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE CANINDEYU)	100
	LOTE N° 5 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 1 - ROSARIO)	100
	LOTE N° 6 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 2 - VALLEMI)	100
	LOTE N° 11 - PRODUCTOS CARNICOS – CORTES	100
	LOTE N° 13 – EMBUTIDOS	100
	LOTE N° 16 - PRODUCTOS CARNICOS EMBASADOS	100
	LOTE N° 19 - PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI ELABORADOS	43
	LOTE N° 22 – DULCES	100
	LOTE N° 24 - ACEITE	57
	LOTE N° 26 - PRODUCTOS LACTEOS	43
	LOTE N° 27 – PASTAS	100
	LOTE N° 28 – PANIFICADOS	100
	LOTE N° 29 – VERDURAS	43
6	**MENEVA S.R.L.**	
	LOTE N° 21 - MATERIA PRIMA PARA PANADERÍA	100
	LOTE N° 30 – FRUTAS	100
7	**EL CASTILLO S.A.**	
	LOTE N° 18 - HARINA Y FIDEO	43

A través de contrato abierto, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de

adjudicación que deberá ser elaborado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".

2º.- *IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de Presupuesto 1: Programa de Administración; Programa 1: Defensa Fluvial y Protección Ambiental y conforme se especifican en la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

Asunción, 11 de enero de 2011

GUSTAVO JAVIER VELAZQUEZ FROMHERZ
Tte C Int – Secretario de la Comisión

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Tte N Int - Miembro

HUMBERTO ISMAEL FLEITAS GIMENEZ
Cap C DEM – Miembro

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Cap C DEM – Miembro

CALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Miembro

CALTE AMERICO IBARRA COLLAR
Miembro

CALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión